Loja, 10 de noviembre de 2008

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTA DE COMPAÑIAS LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE
Ciudad.-

De mi consideración

Manuel Agustín Godoy Ruiz, Gerente General de Industria Lojana de Especerías ILE C..A, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías, comunico a ustedes que se ha procedido a la transferencia de CUARENTA MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CUATRO ACCIONES con un valor nominal de USD 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, detallo a continuación las partes que intervienen

La inversión es nacional

Dra. Verónica Paulina Godoy Ruiz	Sr. Paolo Erik Haon Godoy
1102103478	1103376578
CEDENTE	CESIONARIO

Particular que comunico a ustedes para el registro correspondiente.

Por su atención a la presente le antelo mi agradecimiento

Atentamente,

Manuel Agustín Godoy Ruiz
GERENTE GENERAL ILE C.A

Señor

Manuel Agustín Godoy Ruiz

Gerente General de Industria Lojana de Especerías ILE Compañía Anónima

Ciudad.

De nuestras consideraciones.

TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE: INDUSTRIA LOJANA DE ESPECERIAS ILE C. ANONIMA.

PRIMERA.- COMPARECIENTES.

En la ciudad de Loja, a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil ocho, se realiza la presente cesión de Acciones de la Compañía INDUSTRIA LOJANA DE ESPECERIAS ILE C. ANONIMA entre la Doctora Verónica Paulina Godoy Ruiz, en calidad de Cedente; y, por otra parte el señor Paolo Erik Haon Godoy,en calidad de Cesionario, al tenor de las siguientes cláusulas:

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-2.1. La Compañía INDUSTRIA LOJANA DE ESPECERIAS ILE COMPAÑÍA LIMITADA. se otorgó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Loja, con fecha veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número ciento ochenta y uno y anotada en el repertorio con el número Cuatro mil quinientos sesenta y dos. 2.2..- Se han efectuado algunas Reformas de Estatutos y Aumentos de capital de la Compañía.-2.3.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Loja, Doctor Eduardo Ortega Ordoñez, a los dieciséis días del mes de Noviembre del año dos mil cinco, se realizó la escritura pública de Reforma de Estatutos y transformación de la Compañía Industria Lojana de Especerías ILE de Cia.Ltda a Compañía Anónima. Aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución N°06.QIJ-0089, de fecha diez de Enero del año dos mil seis, inscrita en el Registro de Compañías del año dos mil seis, bajo la partida número treinta y dos (N°32) y anotada en el repertorio con el número ochenta y tres (N°83), el 12 de Enero del 2006.2.4.- Mediante escritura pública celebrada a los once días del mes de Julio del año dos mil siete ante el doctor Eduardo Ortega Ordoñez, Notario Octavo del Cantón Loja, se realizó la escritura pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la Compañía: Industria Lojana de Especerías ILE Compañía Anónima, con Resolución N°DSCL.07-129, de fecha 31 de Julio del

2007, de la Delegación de la Superintendencia de Compañías en Loja e inscrita en el Registro de Compañías del año 2007, bajo la partida N°561 y anotado en el repertorio con el N°2284, el primero de Agosto del 2007.El capital suscrito es la suma de Un millón cuatrocientos ochenta y un mil doscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América.

TERCERA: TRASFERENCIA DE ACCIONES: La Doctora Verónica Paulina Godoy Ruiz, libre y voluntariamente en transferencia de dominio real y efectiva, en calidad de Cedente transfiere parte de las acciones que posee en la Compañía INDUSTRIA LOJANA DE ESPECERIAS ILE COMPAÑÍA ANONIMA. a favor del señor Paolo Erik Haon Godoy, Cuarenta mil novecientas treinta y cuatro acciones , en el valor nominal de Un dólar de Los Estados Unidos de América cada una, que suma Cuarenta mil novecientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, valor que la cedente ha recibido del Cesionario al contado y a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manera que las partes declaran que no se deben dinero alguno por concepto de esta cesión. Autorizándose las partes, proceder unilateralmente al trámite correspondiente para legalizar la transferencia de dominio de las acciones.

Para constancia y cumplimiento de las cláusulas estipuladas las partes firman.

Dra. Verónica Paulina Godoy Ruiz

Cedente.- Céd N° 110210347-8

Sr. Paolo Erik Haon Godoy

Cesionario.- Céd N°110337657-8.